



82231

MEMORIA DESCRIPTIVA

acompañada a una solicitud de mo-delo de utilidad, por veinte años, para España y sus Posesiones, por UNA UNIDAD DE ESTUCHE-MANGO PARA ALOJAMIENTO DE CEPILLO DE DIENTES Y PASTA, a favor de don ENRIQUE PEREZ MIRALLES, de nacionalidad española, residente en Segorbe (Castellón) Avda. Navarro Reverter 22.

- - - - -

El presente modelo de utilidad recae sobre una unidad de estuche-mango para alojamiento de cepillo de dientes y pasta dentífrica.

Las ventajas que aporta la invención son numerosas, derivadas de su aplicación utilitaria, pues sirve para:

- a - alojar en su interior un cepillo de dientes y un tubo de pasta dentífrica.
- b - Desarmando uno de los cuerpos del estuche, hacer servir el otro de mango del cepillo
- c - prescindiendo del cuerpo inferior del estuche, hacer servir de funda para el cepillo el cuerpo superior, y armarlo como mango.

5

10

20 JUN



15

d - tener en una s3la unidad el cepillo, la pasta dent3frica y su funda completa, lo que facilita su transporte y uso, por ejemplo, en viajes, etc.

20

Para ilustrar la presente memoria se acompa1a una hoja de planos que muestra una realizaci3n preferente de la invenci3n a t3tulo de ejemplo meramente explicativo, solamente, y sin car3cter limitativo, pues caben variantes de realizaci3n dentro del esp3ritu de la invenci3n sin que 3sta se altere. En dichos planos,

25

La fig. 1 muestra una vista de los dos cuerpos de la funda-mango.

La fig. 2 muestra el cepillo.

La fig. 3 muestra el tubo dent3frico.

La fig. 4 muestra el conjunto encerrado en la funda-mango.

30

Seg3n la invenci3n tenemos una funda-mango o estuche-mango formada por dos cajas (1) y (2) sim3tricas e id3nticas entre s3, fabricadas preferentemente en material termopl3stico o similar, que pueden tener uno o m3s orificios de oreaci3n. Dentro de esta funda se aloja un cepillo de dientes (2) que como caracter3stica esencial, carece de mango y lleva en su extremo opuesto a la cabeza, una masa (4-6) que lleva un resalte intermedio (5) que hace de tope cuando se aloja en el cuerpo (1) de la funda o estuche; en esta posici3n (ver fig. 4) se introduce en el otro cuerpo (2) de la funda o estuche-mango, un tubo adecuado (7) de pasta dent3frica, ajust3ndose despu3s dicho cuerpo (2) a la masa (6) del cepillo, con lo cual tenemos la unidad cerrada.

35

40

Para ponerla en uso, se retira el cuerpo (1)

20 JUL



45 que protege el cepillo, y el (2), para sacar el tubo de
pasta dentífrica; una vez fuera éste, se acopla a la masa
(6) cualquiera de los cuerpos (1 ó 2) ya que son iguales,
y queda armado el mango del cepillo, listo para su uso. Pa-
ra guardar el conjunto, se opera a la inversa.

50 Finalmente se hace constar que en el modelo de
utilidad descrito cabe cualquier variante de realización y
todas las posibles combinaciones entre sus distintos órganos
sin que se altere la esencia de la invención, pudiéndose fa-
bricar en toda clase de materiales y medidas apropiadas sin
55 limitación.

- - - - -

N O T A. - Descrito suficientemente lo que ante-
cede, sólo resta consignar que lo que se declara propio
y nuevo del solicitante es lo contenido en las siguientes

60

REIVINDICACIONES

65

1 - Una unidad de estuche-mango para alojamiento
de cepillo de dientes y pasta dentífrica, caracterizado
por constar de dos cajas idénticas y simétricas, alargadas,
y dotadas de perforaciones de oreación, que se complemen-
tan entre sí para formar una sóla unidad, en una de cuyas
cajas se introduce un cepillo de dientes especial dotado
de una masa de engrosamiento en la parte opuesta a su cabe-
za, cuya masa lleva una pestaña que la rodea, y que sirve
de tope para limitar el alojamiento del mismo dentro de
70 las cajas citadas.

2 - Una unidad, según reivindicación 1ª caracte-
rizada porque en el cuerpo formado por la caja inferior,
se aloja un tubo de pasta dentífrica, acoplándose este se-
gundo cuerpo de la caja a la base del cepillo, de manera

20 JUL



82231

75

que el cuerpo superior de la caja quede embutido en la parte superior de la masa del cepillo, y el inferior quede embutido en la parte inferior de la masa de dicho cepillo limitándose su penetración por la pestaña-tópe antes aludida, sirviendo una de ellas, indistintamente, de mango de dicho cepillo cuando se utilice éste.

80

3 - UNA UNIDAD DE ESTUCHE-MANGO PARA ALOJAMIENTO DE CEPILLO DE DIENTES Y PASTA.

- - - - -

85

Todo según queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sólo cara, con un total de ochenta y siete líneas y planos que se acompañan.

Madrid 20 julio 1960.

P.a.

Alvarez

20

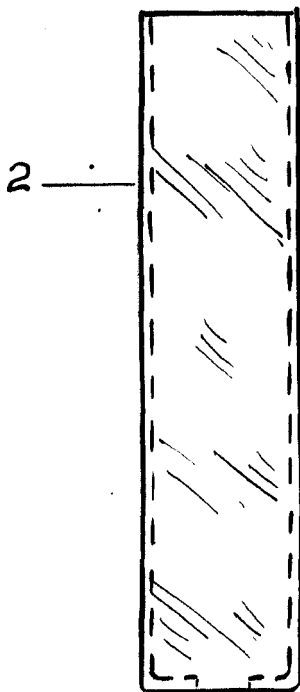
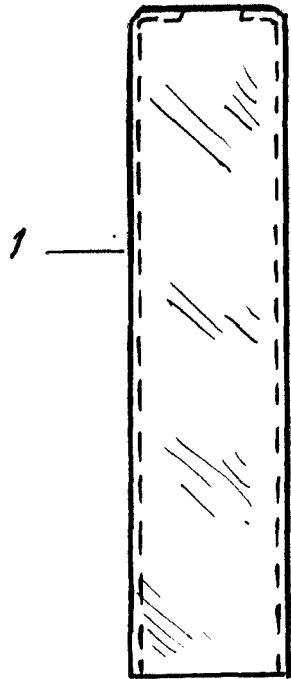


FIG. 1

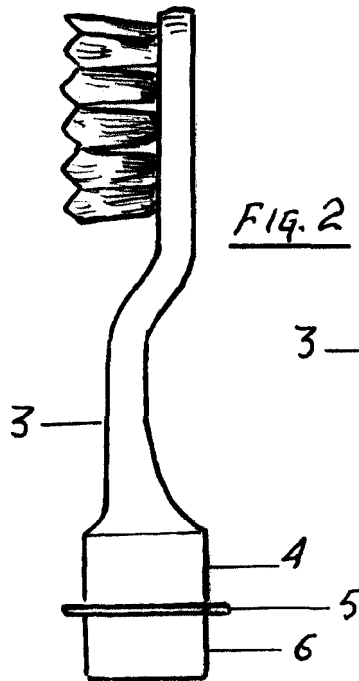


FIG. 3

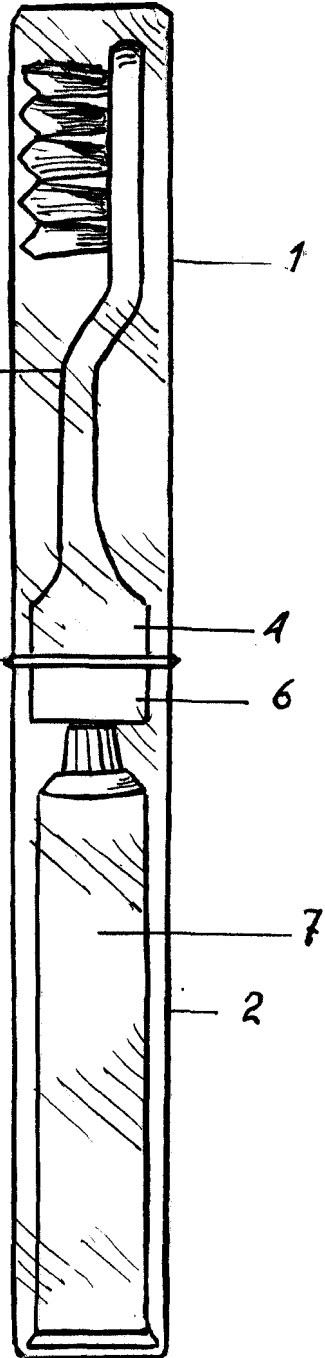
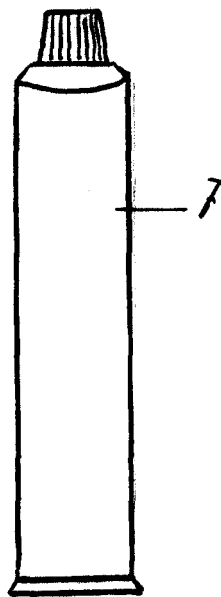


FIG. 4

MADRID 20 JULIO 1960

Chacón